



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

(Comienza la sesión a las once horas)

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Buenos días.

En principio dar las gracias a la Consejera y a los miembros de su equipo y darles la bienvenida y nada, declaro abierta la sesión.

Sra. Secretaria, por favor, dé lectura al primer punto.

1.- Comparecencia de la Consejera de Presidencia y Justicia, a fin de informar sobre el Proyecto de ley número 8L/1000-0004, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Comparecencia de la Consejera de Presidencia y Justicia, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley número 81/1004, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Pues tiene la palabra, la Sra. Consejera, por un tiempo de treinta minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Gracias, Presidenta.

Señorías, buenos días.

Con carácter previo quiero dejar constancia de que comparezco en sede parlamentaria con una sola voz, la del Gobierno de Cantabria, las medidas recogidas en el Proyecto de Ley de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de sostenibilidad de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, no son un trabajo individual, son la continuación de un trabajo colegiado, intenso, responsable, no hay medidas -como digo- tratadas de manera sectorial, individualmente.

Todos los miembros del Gobierno asumimos cada una de ellas, somos un solo Gobierno, no puede justificarse en consecuencia, ninguna demora en la tramitación parlamentaria como consecuencia de que intervenga uno u otro miembro del Gobierno y dada la situación crítica en la que se encuentra esta Comunidad Autónoma, lo prioritario es poder adoptar cuanto antes las medidas que permitan garantizar la sostenibilidad de los servicios públicos.

Son medidas, efectivamente, que tienen que culminar con una aprobación de naturaleza legislativa. Afectan a múltiples áreas sectoriales y por lo tanto, como Consejera de Presidencia y Justicia procede que explique cada una de ellas por su naturaleza -insisto- que exige su aprobación legislativa en la Cámara Parlamentaria.

La presente Ley tiene por objeto, el proyecto tiene por objeto, la adopción de una serie de medidas de carácter extraordinario, dirigidas a propiciar, por un lado, la reducción del déficit público de la Comunidad Autónoma y al mismo tiempo materializando el compromiso adquirido por el Gobierno de la nación en el marco de las obligaciones asumidas por España en el ámbito de la Unión Europea.

Elo deriva del Plan de sostenibilidad de los servicios públicos de la Administración del Gobierno, que adoptó el Consejo de Gobierno en febrero, en febrero de 2012 y además, todas estas medidas encuentran amparo constitucional en la reciente reforma, la reforma de 27 de septiembre de 2011, operada en el artículo 135 de nuestra Carta Magna, que dispone, por un lado, que todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria, que el Estado y las Comunidades Autónomas no podrán incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes establecidos en su caso por la Unión Europea para sus Estados miembros.

Y en el punto sexto de este artículo 135 de la Constitución, se establece que las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus respectivos Estatutos y dentro de los límites a que se refiere este artículo, adoptarán las disposiciones que procedan para la aplicación efectiva del principio de estabilidad en sus normas y decisiones presupuestarias.

Un momento pues tan crítico que exigió nada menos que la reforma de la Carta Magna en la pasada Legislatura, al final de la pasada Legislatura y que por lo tanto, nos obliga a todas y cada una de las Comunidades Autónomas y al propio Estado.

La Región, efectivamente, se enfrenta a una situación de carácter crítico, de extrema dificultad. Éstos son los datos de partida. En el año 2008, Cantabria cerró su ejercicio con un déficit a efectos de contabilidad nacional, de 152 millones de euros. Un año después, el déficit se había disparado hasta 385 millones de euros, cifra muy similar al dato con el que



se cerró el año 2010. Sin embargo, en 2011, y éste es un dato de sobra conocido, el déficit público se ha elevado hasta los 540 millones de euros en nuestra Comunidad Autónoma.

Pero además a ello, hay que añadir la generación de una deuda sanitaria sin soporte presupuestario de dimensiones históricas. Se cuantificó a 31 de diciembre de 2011, en 261 millones de euros más.

Y si por si esto fuera poco, los 540 millones de déficit, más los 261 millones de deuda extrapresupuestaria, se une a todo ello la obligación de devolver al Estado 490 millones de euros, en concepto de entregas a cuenta de ejercicios anteriores que se gastó por el Gobierno de Cantabria, en la anterior Legislatura y que fue consecuencia de un cálculo inadecuado en el sistema de financiación autonómica.

Nuestras cuentas públicas, además, se han visto lastradas por una acumulación en la caída de los ingresos muy importante. Una realidad sostenida durante los últimos cuatro años, pero que no vino desgraciadamente acompañada de la lógica y responsable reducción del gasto público.

Por lo tanto, la suma de todos estos factores que relato, 540 millones de déficit en el último ejercicio; 261 millones de deuda extrapresupuestaria; 490 millones de euros en concepto de entregas a cuentas a devolver. Y además una importante disminución y continuada disminución de los ingresos públicos, sin que se hubieran adoptado en su momento las medidas de reducción.

Todos estos factores, menos ingresos con los mismos gastos en unos casos, pero con gastos muy superiores en otros muchos dadas las circunstancias socio-económicas que afectan a toda la población y que hacen que en buena medida, algunos de los servicios públicos hayan visto incrementada su demanda y, por lo tanto, incrementado también el gasto, hacen que el incremento del déficit público sea absolutamente insoportable para la Hacienda Regional.

Insoportable, por un lado, porque tenemos que endeudarnos más para cuadrar el balance, pero insoportable también porque además endeudarnos es cada día más caro. El agravamiento de la crisis de deuda soberana, no ha hecho si no empeorar las perspectivas macro-económicas del conjunto del Estado y también de nuestra Comunidad Autónoma.

Todas éstas son las razones que nos obligaron a la aprobación de un Plan de sostenibilidad de los servicios públicos de la Administración del Gobierno de Cantabria, el pasado 16 de febrero de 2012.

Algunas de las medidas recogidas en el referido Plan de sostenibilidad de los servicios públicos exigen, para su aplicación efectiva, una serie de modificaciones legales.

Todas estas medidas van dirigidas, fundamentalmente, a garantizar la calidad y la sostenibilidad de la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos, en un contexto en el que resulta como vengo diciendo obligado la reducción del déficit público de todas las Administraciones, a efectos de poder sostener los servicios públicos.

Del mismo modo, estas medidas también persiguen sentar las bases que permitan alcanzar el crecimiento necesario para la creación de empleo, que es una prioridad esencial para el Gobierno.

Por lo tanto, por un lado, medidas de austeridad. Por otro lado, medidas de ingreso y al mismo todo ello debe ir acompañado de una serie de medidas de dinamización de la economía. Solo así conseguiremos superar la situación crítica en la que nos encontramos.

En este proyecto de Ley, se recogen medidas que pretenden incrementar los ingresos de la Comunidad Autónoma en aproximadamente 157 millones de euros, de los cuales 30 millones de euros se esperan obtener como ingresos y 127 millones como ahorro en el gasto de diversas partidas, sin que se recojan, por tanto, medidas que supongan aumento de ninguna partida presupuestaria.

No hay incrementos presupuestarios sino por un lado ahorro y por otro lado ingreso, a través, como digo, de otra serie de medidas.

Se pretende lograr la estabilidad presupuestaria y se pretende también cumplir el objetivo de déficit fijado para Cantabria por el Estado.

¿Cuál es la estructura del proyecto? El proyecto consta de 25 artículos, divididos en cuatro títulos, 21 disposiciones adicionales, siete transitorias, una derogatoria y tres finales. Distribuidas en estos cuatro títulos se recogen materias, perdón, medidas en materia de personal, medidas en materia de órganos consultivos, medidas en el ámbito de los servicios sociales y medidas fiscales.

Voy a tratar de seguir el dictado del propio proyecto, para facilitar su comprensión. Dentro del grupo de medidas que se..., que son relativas al personal, se ajustan por un lado al mínimo garantizado por las normas legales, los derechos



sindicales, en relación con el tiempo retribuido para realizar las funciones sindicales y de representación y la dispensa total de asistencia al trabajo.

Ello supone una reducción de los liberados sindicales, que implica un ahorro al disminuir el número de sustituciones necesarias, pero no obstante, en este artículo 2, se introducen dos salvedades. Se mantiene para los Servicios de Sanidad, de Educación y de Justicia la viabilidad de una ordenación pactada de las bolsas de horas sindicales, que permitirá por lo tanto añadir algún liberado a través de la acumulación de esas horas.

Y una segunda e importante salvedad, porque es fruto de la negociación, se concede además la posibilidad de fijar un liberado institucional a cada una de las organizaciones sindicales representadas en la Mesa General de Negociación.

Por lo tanto, con carácter general, sí vamos al mínimo legal, pero sin embargo estas dos salvedades modulan de forma importante la medida.

Bien. De acuerdo con lo previsto en el Plan de sostenibilidad las prestaciones recibidas por los trabajadores, en los supuestos de incapacidad temporal por enfermedad común, se reducen durante los 30 primeros días a lo dispuesto en el Régimen de la Seguridad Social.

Se establece al mismo tiempo la proporcionalidad entre la reducción de jornada y la reducción de las retribuciones, en los supuestos en los que los trabajadores soliciten voluntariamente la reducción de jornada.

Se ha introducido también, y esta es una demanda de los trabajadores, la posibilidad, efectivamente, de poder solicitar, en principio sin la exigencia de una motivación específica, una reducción de jornada desde un octavo de esa jornada. Y por lo tanto ésta es una de las demandas de los trabajadores que se han podido implementar también en la norma.

Se establece además un nuevo régimen en la prolongación en activo, una vez superada la edad de jubilación.

Todas estas cuestiones están reguladas en el proyecto, en los artículos 3, 4 y 5.

Además se introduce otra cuestión relacionada con el personal, en cuanto a la posibilidad de que los puestos de Secretaría de los miembros del Gobierno y demás altos cargos sean cubiertos por funcionarios de carrera, pero pudiendo ocuparlos bien como personal eventual o bien por el sistema de libre disposición, al tratarse de puestos de especial confianza.

Ello lo que va a permitir es que se amplíe el número de funcionarios que puedan ocuparlos, al permitir que se puedan desempeñar, sin la pérdida del puesto de origen, del puesto que el funcionario tenga en propiedad y que se hubiera obtenido por concurso de méritos.

En definitiva, supone que hasta la fecha solamente interesaba a los empleados públicos cubrir las Secretarías de un alto cargo, si efectivamente se procedía de un nivel inferior y en este momento, es posible, que se cubran también a través de trabajadores que tengan consolidado un nivel superior, por lo tanto que no sea tan interesante, y ello también de alguna manera ayuda a contener el gasto. Por eso es correcto que la medida se incluya también en esta norma, puesto que no todo el que pase por una Secretaría de alto cargo va a ver va a ver consolidado un nivel superior o va a ver incrementadas sus retribuciones.

Dentro de la necesaria reducción de los gastos de la administración pública, se hace preciso además, modificar la jornada laboral semanal del personal adscrito al Servicio de Carreteras Autonómicas, es lo que llamamos la vialidad invernal.

Con esta modificación que se plantea en la ley, se pretende que se puedan prestar con personal propio del Gobierno de Cantabria, las labores de mantenimiento de las carreteras autonómicas, cuando se dan circunstancias meteorológicas adversas durante festivos y fines de semana, evitando tener que acudir a medios externos a la Administración de forma habitual, que es lo que sucede en este momento.

Es decir, el mecanismo previsto para cubrir lo que denominamos viabilidad invernal, pretende dar los servicios a través del personal del propio Gobierno y no tener que recurrir a empresas externas.

Con esta medida el ahorro se hace patente, pues se reducen los pagos a las empresas contratistas, por disponibilidad de máquinas quitanieves, por personal empleado, así como por gastos generales, beneficio industrial e impuestos.

Asimismo, con el fin de optimizar la utilización de los medios materiales adscritos a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se trata de evitar que por falta de personal suficiente en la categoría de operario de máquina pesada, se deje



sin utilizar parte de la maquinaria quitanieves, pues se establece que los trabajadores laborales, temporales, sin la citada categoría, puedan sin embargo, efectuar las tareas de retirada de nieve y de lucha contra el hielo en la calzada, siempre que se cumplan los requisitos de formación y habilitación para conducir, que sean imprescindibles.

Bien, en este punto quiero reseñar que el esfuerzo que ha llevado a cabo la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para que no fuera necesaria una regulación, ya digo, con un notable ahorro en el proyecto de ley, sino que se pudiera alcanzar por otros medios, ha sido patente.

Quiero reseñar que la Consejería ha mantenido reuniones con los sindicatos presentes en el Comité de Empresa, para tratar este tema, los días 23 de septiembre, 7, 13, 26 y 27 de octubre, 15 de noviembre de 2011, así como 25 y 31 de enero, 8 y 13 de febrero de 2012, no habiendo sido posible llegar a un acuerdo por falta de mayoría sindical en el Comité. Hay varios sindicatos que apoyan la medida, pero no es una mayoría suficiente.

En consecuencia, quiero decir con esto que se ha hecho lo imposible por evitar un gasto muy sustancial, que se genera en estos periodos invernales y por eso ha sido necesario para garantizar la prestación con los propios empleados públicos, traerlo a la ley.

Bien, en lo que se refiere a las medidas del ámbito educativo, a partir de los artículos 11, 12 y 13, se trata de medidas correctoras, incluidas en el Plan de reequilibrio económico financiero, que para su implantación se incluyeron inicialmente en este proyecto, aquí están y las voy a explicar. Son la eliminación de la sustitución parcial de la jornada lectiva a los docentes mayores de 55 años, el incremento de los periodos lectivos semanales a los profesores de enseñanza secundaria y enseñanzas especiales y el incremento de la ratio de alumnos por grupos en la educación secundaria obligatoria.

En el ámbito educativo, con la adopción de estas medidas incluidas en el proyecto, el Gobierno antepone frente a cualquier otro interés o consideración, la calidad del sistema educativo, el mantenimiento de las medidas de atención a la diversidad de los centros docentes, pues todas y cada una de las medidas se modularán ante esas necesidades.

El proyecto de ley prevé con carácter temporal establecer un aumento del número mínimo de periodos lectivos del profesorado, dentro de los límites ya establecidos en la normativa específica –esto se oye fatal, es un poco molesto pero... bueno...- (murmillos) ...y la eliminación, como decía, de la sustitución parcial de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza para los mayores –igual es mejor que lo apague, no sé si se oirá bien o no, ¿no?- ¡Ah! que se enciende y apaga, bien, bien... no pasa nada.

Iba a decir que las medidas incluidas en la norma en materia de educación, pues se han visto afectadas como consecuencia de la aprobación del Real Decreto Ley 14/2012 de 20 abril de medidas urgentes de racionalización de gasto público en el ámbito educativo, está en el Boletín Oficial del Estado de 21 de abril.

Por lo tanto, ya quiero adelantar que va a ser necesaria la modificación de las medidas contenidas en el proyecto de Ley aplicables en este ámbito, en el ámbito educativo, a través de las correspondientes enmiendas para proceder a su adaptación a la normativa básica estatal.

Con esto quedaría reseñada, ya digo, la circunstancia especial en relación con el ámbito educativo y sobre todo con la afectación de la normativa básica estatal, sin perjuicio de dejar constancia de que el Gobierno no a va a hacer uso del incremento máximo que prevé la normativa estatal, la normativa básica estatal, y por lo tanto el contenido en cuanto a su puesta en práctica va a ser el mismo, nos vamos a mantener en esas 30 horas establecidas como máximo, perdón, las jornadas lectivas y las modificaciones que se venían introduciendo en el texto son las mismas, solamente que es necesario, como digo, adecuar la redacción a la normativa básica estatal.

Bien en relación con la ampliación de la jornada del personal estatutario del Servicio Cántabro de Salud, éstos son los datos más relevantes, se trata de una medida cuyo modelo de implantación se está igualmente negociando en mesa sectorial de personal estatutario, ayer mismo se mantuvo una reunión al respecto, el objetivo esencial de la medida es el ahorro pero vía eficiencia, conciliando para ello el mínimo impacto sobre las plantillas y el mantenimiento de las retribuciones del personal con el máximo beneficio sobre la actividad y la calidad asistencial, porque es evidente que con más jornada, con más productividad y sobre todo con un modelo pactado de más eficiencia, se garantizará mejor esa calidad asistencial.

Por lo que se refiere al sector público empresarial y fundacional, el artículo 15 del proyecto establece una limitación salarial, tal y como se prevé en el Plan de Sostenibilidad...

(Desconexión de micrófonos)

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Pidiendo disculpas a la Consejera por este fallo técnico, reanudamos la sesión.



LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Bien pues yo también pido disculpas, porque en medio de la distorsión creo que he confundido alumnos con horas. Pero en fin, en el ámbito educativo, las medidas están en los términos -como decía- recogidos en el proyecto, sin perjuicio de la necesaria adaptación a la normativa básica estatal que ha sido recientemente aprobada, a través del Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril.

Y estaba diciendo que, en relación con la ampliación de jornada del personal estatutario del Servicio Cántabro de Salud, regulada en el artículo 14, se trata de una medida cuyo modelo de implantación se está negociando -decía- en la Mesa Sectorial de Personal Estatutario. Ayer mismo se mantuvo una reunión al respecto y el objetivo esencial de esta medida, es ahorrar a través de la eficiencia, conciliando el mínimo impacto sobre las plantillas, el mantenimiento de las retribuciones y el máximo beneficio, por tanto, en la actividad asistencial a través de más jornada, más productividad y más eficiencia.

Por lo que se refiere al artículo 15 del proyecto, que hace referencia al sector público empresarial y fundacional, tal y como se prevé en el Plan de sostenibilidad, la finalidad es eliminar los desequilibrios, los graves desequilibrios salariales existentes entre los trabajadores de determinadas empresas y fundaciones públicas y los empleados públicos.

Para ello, se ha establecido en la Ley, un máximo para Directores y Gerentes; un máximo retributivo que coincide con el máximo retributivo fijado para los Directores, Directoras Generales del Gobierno de Cantabria.

Por otra parte, se fijan también para el resto de categorías profesionales, las retribuciones máximas que pueden percibir en las empresas y fundaciones regionales.

Esto quiere decir, como digo, que estamos hablando de topes retributivos, de topes en el ámbito de todas las empresas y fundaciones del sector público y en consecuencia, la entrada en vigor producirá en unos casos, una reducción retributiva salarial y en otros, no será necesario puesto que las nuevas incorporaciones, los cambios de Gerencias, etc., ya se habían adaptado con carácter previo por el Gobierno, como mínimo a esos topes retributivos, y por lo tanto, no será necesario una adaptación.

En cuanto a los órganos consultivos; artículos 16, 17 y 18; se suprime el Consejo de la Mujer, también el Consejo de la Juventud, dentro del proceso de redimensionamiento del sector público.

No obstante y como órganos de participación de estos colectivos, se crean por un lado la Comisión de Participación de las Mujeres y también la Comisión de Participación de los Jóvenes, que sirvan como medios de interlocución de las asociaciones de mujeres y de las asociaciones de jóvenes con la Administración, todo ello sin perjuicio de la cláusula de reversibilidad de las medidas establecidas en la Ley.

Igualmente, en estos mismos términos, se suprime el Consejo Económico y Social, pues se entiende que el marco de diálogo con los agentes sociales y económicos puede establecerse a través de otras fórmulas que no impliquen un coste al ciudadano.

Por lo que se refiere a la reforma en materia de servicios sociales, regulada en el artículo 19, procede efectivamente la modificación de la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales, en diversos aspectos que requieren una necesaria revisión.

En primer lugar, la propuesta tiene por objeto la modificación de la regulación de la Renta Social Básica, que no afecta en ningún caso, a la configuración de la prestación como derecho subjetivo a la protección social que tienen las personas que se encuentran en situación de carencia de recursos económicos suficientes. Y no se ve afectado -como digo- ese derecho a una prestación económica para atender sus necesidades básicas.

Antes bien, lo que hace la Ley es referirse a la modificación de ciertos preceptos para perfilar de forma más precisa su contenido, de forma que se facilite su aplicación y para acentuar el carácter, no solo de prestación que se destina a satisfacer las necesidades básicas de la persona, sino también -y esto es importante- su finalidad integradora respecto de las personas titulares y de sus familias en los ámbitos social y laboral. Por lo tanto se introducen garantías adicionales precisamente para la consecución de la finalidad de la propia norma.

Entre los requisitos exigidos se introduce la puntualización de que la residencia exigida en España para poder ser beneficiario ha de ser legal, precisando en la propia ley sin necesidad de acudir a otros aspectos legales el ámbito subjetivo de esta prestación.

En el mismo artículo se contempla el requisito de ser demandante de empleo, modificación que al fomentar precisamente el empleo de los titulares de la renta, refuerza la consideración de que estamos ante una prestación como instrumento destinado a la inserción social y laboral de la unidad familiar.



Por otra parte, se elimina la posibilidad de percibir la prestación para personas usuarias de servicios de diversa índole cuando las plazas residenciales de carácter social o socio sanitario que ocupen estén efectivamente financiadas con fondos públicos y lo que se pretende con ello es evitar la duplicidad de la financiación pública para la cobertura de las mismas necesidades básicas, que ya en ese caso estuvieran atendidas en las instituciones prestadoras de los servicios.

Para acentuar además el carácter de prestación de protección social ante situaciones de carencia, entre los deberes de las personas usuarias que establece el artículo 30, se describe con mayor rigor el destino que ha de darse a la prestación que se dedicará a la cobertura de las necesidades básicas a la vez que se equiparan estas necesidades básicas con las contenidas en el propio texto del Código Civil en la obligación alimentaria regulada en el Código.

Con la misma finalidad asignada a la prestación de que esas necesidades básicas estén cubiertas de una forma que se procure la inserción, se prohíbe que los miembros de la unidad familiar ejerzan la mendicidad estableciéndose de igual modo la obligación de permanencia continuada en la Comunidad Autónoma en tanto se tenga la condición de beneficiario de la prestación, exigencia derivada de la propia finalidad de protección a personas residentes en la Comunidad Autónoma, es decir, se trata de introducir todas las salvaguardas legales necesarias para que la prestación sea realmente eficiente.

Así mismo, se consigna el deber de permanecer como demandante de empleo en consonancia con el requisito de idéntico objeto, dado que solamente el mantenimiento de esta condición de manera continuada en el tiempo, se puede considerar que ayuda, que coadyuva a la integración laboral.

También se fija con mayor precisión la forma de determinar la cuantía de la prestación y se modifica la determinación de la fecha de devengo de la prestación, determinándose ésta con relación a la fecha de concesión de la propia renta.

Esta medida está en consonancia con el sistema general de todas las prestaciones de derecho, tales como las relativas a protección de dependencia, y se combina con la protección de los derechos de los beneficiarios en caso de demora de la resolución de la administración, dado que si ésta no se dictare en el plazo de seis meses, la prestación se percibiría -de ser la resolución estimatoria- al cumplimiento de dicho plazo. Es otra garantía adicional de salvaguarda que beneficiará a las personas beneficiarias.

Ésta es precisamente la técnica empleada en la legislación estatal, por otra parte artículo 3 de la disposición final primera de la Ley 39/2006 que regula la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.

También se modifican las causas de extinción de prestación, pues se ajusta el procedimiento de tramitación a efectuar la reordenación que permita optimizarla. Se establece por primera vez el procedimiento de reintegro de las prestaciones económicas indebidamente percibidas o en cuantía indebida, que hasta la fecha existía, pero no tenía regulación legal recogiendo las debidas garantías para el interesado y la ley contempla igualmente el régimen de derecho transitorio aplicable a las solicitudes que estuvieran en tramitación y que es igualmente de naturaleza garantista para los beneficiarios.

Pasaré a continuación a las medidas fiscales, al alcance de las medidas que tienen incidencia en los ingresos, les decía al principio, Señorías, que de los 157 millones previstos en la norma, 30 millones llegarán, esperemos que lleguen vía ingresos.

Y me voy a referir por tanto a los artículos 20, 21, 22, 23 y 24.

En concreto por un lado se plantea la actualización de los precios públicos en las enseñanzas especiales, me refiero a idiomas, a música, y a vela que en algunos casos, como saben, Señorías, están subvencionados al 90 por ciento con carácter universal.

Se reajustará el canon de saneamiento, la tasa de gestión de residuos sólidos urbanos, pese a que este incremento que explicaré es muy inferior al que se promovió en su día por el Gobierno anterior, hace algo más de un par de años, en el 2010 y en cualquiera de los casos, sigue quedando muy por debajo del coste del servicio.

En definitiva, estas medidas asumen que Cantabria no puede permitirse ser una isla fiscal en este sentido, ya lo ha citado así la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, ya que se impone el realismo respecto de la situación económica.

Por eso, tal y como han hecho nuestros vecinos asturianos, nuestros vecinos castellano-leoneses, se han adaptado lo que se denomina el céntimo sanitario, se ha gravado con 4,8 céntimos por litro el tramo autonómico del impuesto sobre la venta minorista de hidrocarburos y se introducen dos excepciones que son importantes. La primera salvedad es la devolución del 100 por ciento a los profesionales del transporte por carretera de personas y mercancías y en total si



tenemos que cuantificar la medida, ello supondrá aproximadamente -utilizando medias, por supuesto- unos cuatro euros por cántabro al mes.

Desde luego todas, todas estas medidas y más especialmente las que se generan vía ingreso, han sido muy meditadas, muy trabajadas en el Consejo de Gobierno y bueno, al final se ha tratado de determinar que también había que tener conocimiento y consonancia de lo que habían hecho las Comunidades vecinas y de cuál era el impacto real, desde el punto de vista económico.

Medidas que en principio pueden tener un efecto corrector en el dato de inflación regional, pero como digo, que son excepcionales y necesarias.

Vamos a ver el impacto de algunas medidas, también para los contribuyentes en el ámbito del canon de saneamiento.

El canon de saneamiento, como he reseñado antes, se incrementó en el año 2010 en nada menos que un 205 por ciento, no me he equivocado, un 205 por ciento en su componente fijo. Es justo recordarlo porque nosotros estamos proponiendo un incremento de un 30 por ciento, tanto en el tramo fijo, como en el variable.

Si tenemos que hacer cálculos y medias, estaríamos hablando de unos tres euros al mes por familia, es decir, menos de un euro por cada cántabro.

Y en cuanto a la tasa de gestión de residuos sólidos urbanos, los ciudadanos no van a verse afectados por esta medida, dado que la van a asumir los ayuntamientos y sobre el céntimo sanitario se prevé un incremento de unos 2,8 euros para un depósito medio de unos 50 litros.

Ya lo ha puesto en alguna ocasión como ejemplo, la Consejera de Economía, yo lo relato de nuevo. Se ha hecho el cálculo para una familia que necesite desplazarse a diario desde Santander a Torrelavega y el incremento sería de unos ocho euros mensuales, aproximadamente, es decir, dos euros por persona y este ejemplo es estimatorio, es estimando un uso intensivo del automóvil para un vehículo de alto consumo. Por lo tanto, nos hemos puesto en la peor de las coyunturas.

Respecto de los precios públicos sobre enseñanzas especiales, el factor de impacto es mucho más difícil de medir, pues depende, al ser enseñanzas especiales, precisamente depende del uso que se haga de estos servicios. Es decir, de la Escuela Oficial de Idiomas que en este momento está subvencionada al 90 por ciento, del Conservatorio de Música, que igualmente está subvencionado al 90 por ciento y de la Escuela de Vela que está subvencionada al 75 por ciento.

En el caso del Conservatorio, por poner un ejemplo, los usuarios pasaría de pagar una matrícula de aproximadamente 90 euros al año, a pagar una matrícula de 110 euros al año. Es decir, estaríamos hablando, diferido en 12 meses, menos de dos euros por usuario, de incremento.

Insisto que el Gobierno tendría la opción de no hacer nada y se equivocaría, sería una grave irresponsabilidad y por lo tanto, hemos optado por un modelo de ingreso que no parte de la creación de nuevos impuestos, como se hizo en el Gobierno anterior con las bolsas de plástico, a nuestro juicio además inflando las previsiones de recaudación en un 99 por ciento, pero el Gobierno decidió descartar este modelo, tanto respecto de computar previsiones de recaudación irreales, como de crear nuevos impuestos.

Finalmente les hago un repaso somero, porque ya me dice la Presidenta que me quedan tres minutos, de las disposiciones adicionales, las esenciales.

Igual que se ha previsto en la legislación de otras Comunidades Autónomas, la disposición adicional tercera recoge la previsión de modificación de los contratos públicos, considerando que concurre interés público, cuando esa modificación lo que pretenda es precisamente el ahorro.

Es decir, se da la circunstancia y ahí hay también otra disposición adicional que lo regula, que cuando se pretende mejorar las condiciones para la administración, pues la normativa impide la posibilidad de modular determinados contratos que ya estaban suscritos. Y por lo tanto, lo que hace la norma, ya digo, que en consonancia tanto con lo que están haciendo otras Comunidades Autónomas como por el propio Estado, es permitir que se reduzca el volumen de las obligaciones o se amplíe el plazo de ejecución de los contratos, siempre que sea una medida beneficiosa.

Por lo tanto, también en materia de contratación se establece que las partidas dedicadas a gasto puedan contemplar que una parte de ese gasto se destine a pagar el ahorro que se genere con contratos de asistencia, cuyo objeto sea precisamente la generación de ahorros.



Se prevé la extinción de las encomiendas de gestión, en la disposición adicional séptima, a una de las empresas públicas que desaparece del sector público empresarial, concretamente en materia de informática, que tiene que ver además con la centralización que en la Consejería de Presidencia y Justicia se va a llevar a cabo de toda la informática del Gobierno.

Y en la disposición adicional novena se reduce el número de Diputados del Parlamento de Cantabria, de 39 a 35, tal y como se recoge en el Plan de Sostenibilidad. Esta medida está en línea con el proceso también de redimensionamiento y austeridad presupuestaria, de todo lo que haga referencia al sector público y también a las instituciones de la Comunidad Autónoma.

Finalmente voy a terminar con la disposición adicional vigésimo primera, gran parte de las medidas recogidas en el Plan de Sostenibilidad aprobado por el Gobierno el 16 de febrero de 2012, tienen carácter temporal, son medidas extraordinarias y por lo tanto, su naturaleza es temporal.

Por ello en el proyecto se recoge la reversibilidad de las medidas, cuando la situación económica así lo permita y se toma en consideración para determinar la reversión, la reducción del déficit por un lado y la minoración por la deuda pública por otro, en la medida que garanticen los objetivos, los obligados cumplimientos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en los términos, como digo, modificados en nuestra propia Carta Magna, el pasado año 2011.

Éste es el resumen de todas las medidas adoptadas en el proyecto de ley. Y quedo a su disposición para cuantas preguntas quieran formular.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchas gracias, Sra. Consejera.

¿Necesita algún Grupo Político algún receso?

Pues continuamos con la formulación de preguntas y observaciones.

Por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra el Grupo Socialista.

(Desconexión de micrófonos)

Pues discúlpeme, tiene la palabra el Grupo Regionalista, tiene la palabra la Sra. Blanco.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Gracias Sra. Presidenta.

Buenos días. Pues dar en primer lugar la bienvenida de la Consejera y a los altos cargos que le acompañan.

Y lo único que quiero manifestar en primer lugar, la decepción que supone que después de haberse acordado estas medidas el 16 de febrero, se traigan con casi tres meses de retraso a esta Cámara y encima se plantee la tramitación como una ley urgente, con la consiguiente reducción de todos los tiempos del debate.

Y también quiero lamentar, que haciendo uso del rodillo que les otorga la mayoría absoluta, el Partido Popular haya vetado la comparecencia de los Consejeros de Sanidad, Educación y Economía en esta Cámara. Un veto histórico, que deja muy en entredicho ese compromiso ético con la transparencia y con la verdad, que personalmente había asumido el Presidente del Gobierno el día de su investidura.

El Grupo Popular justificó su veto diciendo que sería usted, Sra. Consejera, quien nos facilitaría cumplida información sobre este Plan. Pero no ha sido así. Usted se ha limitado a explicarnos el texto de la ley, que evidentemente ya habíamos leído. No venimos aquí a que usted nos explique el texto de la ley, no necesitamos esa explicación.

Lo que queremos realmente es información. Que nos informe a nosotros y a todos los ciudadanos de dónde se deduce que con este Plan de recortes se van a ahorrar 157 millones de euros. Y queremos que nos desglose ese ahorro en cada área. Porque solo así podremos juzgar el calado de las medidas propuestas y cómo afectarán a la prestación de servicios esenciales para nuestros ciudadanos.

Y comencemos por el capítulo de ingresos ¿Realmente, los sacrificios que se exigen a los ciudadanos van a servir para algo? ¿Servirán de algo el incremento del canon de saneamiento, en un 33 por ciento o de la recogida de basuras, en casi un 37 por ciento o la imposición del Impuesto sobre la gasolina, en el máximo tramo permitido por la Ley?



¿Realmente cree usted, Sra. Consejera, que era necesario gravar indiscriminadamente a parados, jubilados, trabajadores con las rentas más bajas y ese colectivo de 22.000 personas que no perciben, en Cantabria, ningún tipo de subsidio?

Nosotros nos creemos que este esfuerzo va a ser estéril. Ya se lo avanzamos desde el Grupo Regionalista en el Parlamento. Y ahora nos lo confirma el CES, que nos dice: que el impuesto sobre los hidrocarburos tendrá efectos muy perniciosos. Será más lo que se pierda que lo que se recaude, por el efecto frontera; concretamente, se van a recaudar 48 euros por cada 1.000 litros de repostaje. Pero se perderán 252, por los que no se repostan en Cantabria. Hagan las cuentas. La recaudación va a ser negativa. Y seguramente absorberá además el incremento por todas las subidas de tasas e impuestos que plantea este proyecto de Ley.

Y puesto que con las cifras que usted nos ha dado, dice que en el mejor de los supuestos se van a recaudar 30 millones de euros, lógicamente tenemos que deducir que los otros 127 son directamente medidas de recorte que ustedes eufemísticamente llaman medidas de austeridad, o medidas de ahorro.

Y que van a conseguirse íntegramente incidiendo sobre la Sanidad, la Educación, el empleo y otras políticas sociales que son esenciales para los ciudadanos.

Ustedes ya han puesto en marcha algunas de estas medidas, por la vía de hecho, sin esperar a la aplicación de esta Ley. Cada día, asistimos a despidos de empleados públicos que exceden con creces de la promesa del Presidente, de que no iba a recortar las plantillas más allá del 10 por ciento.

Ustedes son hoy una de las principales fuentes de paro de la región. Ciudadanos despedidos, las más de las veces por sus afinidades políticas, a quienes además no se ofrece ninguna alternativa. Porque el Gobierno no pone el mismo celo en aplicar esos inexistentes pero tantas veces anunciados, planes de choque para el empleo, o para el estímulo y crecimiento de la economía, que a día de hoy, ni están ni se les esperan.

Pero además, para el Grupo Regionalista resulta evidente que no han sabido priorizar los criterios para elaborar este Plan. Solo así se entiende que en lugar de recuperar el impuesto de sucesiones, elijan practicar recortes en la renta social básica.

Otra promesa rota por el Sr. Diego, que ya ha olvidado su anuncio de incrementar las políticas sociales en un 10 por ciento, comprometiendo incluso su dimisión, si no lo hacía.

Pero lejos de ello, presenta un proyecto de Ley que con los debidos respetos es una auténtica burla para los ciudadanos más necesitados.

Sí, Señorías. El Gobierno, presenta una reforma que permite a la Administración tardar seis meses en resolver las solicitudes de aquellas personas que no tienen ninguna prestación.

Y, francamente, con qué cinismo, o con qué ignorancia se manejaba el Consejero de Educación, el lunes pasado, cuando decía no entender dónde veíamos el problema, puesto que también ahora se tarda un tiempo. Pues claro que sí, pero la diferencia radica en que ahora al beneficiario se le abona la prestación computada desde el mismo día que la solicita. Y con su reforma se va a abonar a partir del día que se le otorgue. Con un plazo de garantía de 6 meses.

Con lo cual, ustedes pueden tener a una persona esperando seis meses y durante todo ese tiempo no va a percibir absolutamente ninguna ayuda. Y cuando le llegue, ha perdido los seis meses de espera, que es un ahorro neto directo para el Gobierno.

Pero es que además, antes la ayuda se prorrogaba automáticamente y ahora solo dura dos años. A su término habrá que cursar una nueva solicitud y otros seis meses de espera que nuevamente se embolsa el Gobierno.

Qué vergüenza, Señorías, que se carguen todos los recortes precisamente sobre los más necesitados. A los que para más inri han prohibido la mendicidad, al hacerla incompatible con la percepción de esta ayuda.

Con lo cual, al que no tiene qué echarse a la boca, ustedes les tienen seis meses esperando y ni siquiera puede pedir en la calle.

Por ello, para calibrar el calado de este Plan, me gustaría, Sra. Consejera, que nos informara qué cantidad se va a ahorrar el Gobierno con estas modificaciones en la renta social básica. Qué porcentaje de los recortes van a recaer sobre los más necesitados mientras se sigue privilegiando a las grandes fortunas. Ese es el ejercicio de honradez, de transparencia y de verdad que le pedimos los Regionalistas hoy.



Y háblenos también, Sra. Consejera, de los recortes en Educación, que se van a sumar a los que también propone el Gobierno central. Hay que tener mucho coraje y poca vergüenza para sostener como hizo el Consejero también de Educación en el Pleno del lunes, que no se acometen estas reformas con ánimo de ahorrar, que no es una cuestión de falta de dinero. Entonces, no las hagan.

Y sobre todo, no tomen el pelo a los ciudadanos queriendo vender la idea de que se mejora la educación elevando el número de alumnos por aula, en la Educación Secundaria, y disminuyendo el número de profesores. Porque hay que ser muy necio para no darse cuenta de que estas reformas van a mermar la calidad en la enseñanza. Y también hay que ser muy desmemoriado para no recordar que el Presidente del Gobierno se comprometió a no tocar la Educación y la Sanidad, y creemos que son nuevamente promesas quebradas con este Proyecto de Ley.

Explíquenos también, no como se van a hacer las reformas sobre los derechos de los trabajadores, sino a qué obedecen. A qué obedecen esas reformas. Por qué se limitan sus derechos sindicales. Por qué se eliminan determinadas prestaciones y beneficios que venían percibiendo los funcionarios públicos en situación de incapacidad temporal.

¿Cuántos trabajadores más serán despedidos, o no contratados como consecuencia del incremento de las jornadas de trabajo de los funcionarios públicos? ¿Y por qué se adoptan otra serie de medidas que ni tienen fundamento en motivaciones económicas ni son de índole organizativo, sino que por el contrario a nuestro juicio amplían extraordinariamente el margen de discrecionalidad del Gobierno?

¿Por qué se establece un tope salarial para todos los empleados públicos, pero el Gobierno se reserva -en el artículo 15- el derecho de retribuir con mayor salario a los trabajadores de su elección? ¿Qué clase de arbitrariedad es ésa y qué ahorro se va a conseguir con este tipo de medidas?

Explíquenos igualmente a qué obedece la supresión del CES, del Consejo de la Mujer y del Consejo de la Juventud.

Medidas que rebajan la calidad democrática de este Gobierno y que en la práctica no supone ningún ahorro. Porque no puede el Gobierno pagar 80.000 euros para el mantenimiento del CES; ésa era la propuesta que hizo el Consejo Económico y Social y ustedes no la han aceptado y ni siquiera les han dado una respuesta.

Propusieron rebajar su presupuesto de 390.000 euros, a 80.000 euros anuales. Una cantidad que al parecer no puede4 satisfacer el Gobierno de Cantabria.

Y qué me dice del resto de consejos suprimidos ¿Le parece democrático sustituir al Consejo de la Mujer y al Consejo de la Juventud por otras comisiones designadas a dedo? ¿No le parece que eso es un atropello, que es un intento de amordazar a la sociedad civil y a los agentes económicos y sociales impidiéndoles su participación en el proceso de toma de decisiones?

¿Realmente creen que para esto les han votado los ciudadanos?

Y para acabar, Sra. Consejera, como le dije al principio, los Regionalistas no venimos hoy aquí ni a dar un discurso político ni a oír un discurso político, sino que a usted nos dé información precisa, veraz y transparente.

Su obligación es facilitarnos los datos que le solicitamos y con el oportuno detalle. Porque sus compañeros han confiado en usted para hacerlo rehusando comparecer en esta Cámara con una situación, con un veto que es histórico, desconocido en el este Parlamento.

Por lo tanto, a nosotros, los Regionalistas, lo que nos gustaría es que en el segundo turno de intervención nos explicara: cuánto se va a recaudar realmente por la vía de las nuevas tasas e impuestos; cómo influirán estos impuestos en el tejido productivo de nuestra Región.

¿No considera ya el Partido Popular que la excesiva carga impositiva impide el crecimiento económico y la creación de empleo? ¿Por qué no se han adoptado medidas fiscales con criterios de progresividad? ¿Cuánto ahorrará el Gobierno con las modificaciones en la renta social básica y con los recortes en sanidad y en educación?

¿Cómo afectan las medidas contenidas en el Plan a nuestros empleados públicos; ¿cuántos despidos más se van a producir, cuántas personas dejarán de ser contratadas y qué alternativas se les ofrece, si es que se les ofrece alguna?

¿Por qué se prescinde en realidad del Consejo Económico y Social, del Consejo de la Mujer y del Consejo de la Juventud? ¿Cuál es el ahorro real de estas supresiones? Teniendo en cuenta que el CES como ya le dije ofreció rebajar su presupuesto a 80.000 euros.



¿Cuánto tiempo va a durar este Plan? Cuando el Portavoz del Grupo Popular ha manifestado en la prensa que tendrá que ser modificado, bien en trámite parlamentario, bien con posterioridad. Y ¿cómo encaja en este plan los recortes anunciados desde el Gobierno central en Sanidad y en Educación?

Los Regionalistas creemos que los Reales Decretos del Gobierno en estas materias son una intromisión ilegítima en la autonomía y en el autogobierno de Cantabria.

Y por lo tanto, le preguntamos ahora: ¿Las van a acatar sin rechistar, o van a recurrir a los Tribunales defendiendo nuestras propias competencias como van a hacer otras Comunidades Autónomas?

Y para acabar díganos, Sra. Consejera, por qué han elegido descargar todo el peso de los recortes en los colectivos más necesitados, en la educación y en la sanidad, cuando había otras políticas posibles, como por ejemplo recuperar el impuesto de sucesiones. Y sobre todo reivindicar del Estado el pago de la deuda histórica, porque con esos 590 millones de euros que nos adeudan, todas estas medidas que contiene el Plan no hubieran sido necesarias.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchas gracias, Sra. Blanco.

A continuación tiene la palabra el Grupo Socialista. Tiene la palabra la Sra. Díaz Tezanos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sra. Presidenta.

Quiero comenzar, en primer lugar, expresando la protesta de mi Grupo Parlamentario por el formato impuesto por la mayoría del Partido Popular a las comparecencias previas al debate y aprobación del Proyecto de Ley de Cantabria de Medidas Administrativas, Económicas, Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Un título tan largo como inexacto, que ustedes mismos le han terminado ya por llamar ya plan de ajuste. Y que si me permite, yo creo que lo más acertado es llamarle plan de recortes.

Veinticinco artículos, 21 disposiciones adicionales, 7 disposiciones transitorias, 3 finales y una derogatoria. Todo un cajón de sastre donde lo mismo se regulan derechos de los trabajadores públicos, que se privatizan los dispositivos invernales de viabilidad, que aumenta el número de alumnos por aula, o que se aumenta el horario de los profesionales de la sanidad.

Un plan que elimina también empresas públicas, que faculta al Gobierno para despedir con criterios subjetivos a los trabajadores, que suprime órganos consultivos o modifica la Ley Electoral reduciendo el número de Diputados.

Y que aprueba nuevos impuestos, reduce prestaciones sociales, cambia una Ley de Cajas, o las condiciones de trabajo de los empleados públicos. Refuerza la dedocracia y recorta la independencia de los funcionarios.

Mete la tijera a los derechos sindicales, o estable requisitos tan estrictos para percibir la renta social básica que va a dejar fuera a muchas personas que necesitan realmente esta renta para vivir.

Todo revuelto y con una falta de unidad de criterio que hace pensar que tras dos meses desde el anuncio hasta que ha llegado a este Parlamento, lo que vislumbra es escasa o nula coordinación en el trabajo realizado y bastante improvisación.

Su plan de recortes es además un documento incompleto, inconcreto, increíble, por no decir inconcebible.

Incompleto, porque no va acompañado de los informes necesarios a que obliga la Ley de Régimen Jurídico, ni de las memorias o estudios económico financieros a que obliga la Ley de Tasas y Precios Públicos. Memorias que debieran explicar cómo, en qué partidas van a recortar y cuánto van a recaudar con cada medida fiscal. Esas carencias agudizan la inconcreción de una ley cuyo objetivo -usted lo ha declarado- es ahorrar 157 millones de euros. Un ahorro que a la vista de la documentación que aportan resultan muy poco creíble. No hay cifras que avalen que se vaya a producir ese ahorro. Y tampoco por esa falta de información podemos saber si este ajuste es el último, el penúltimo, o cuál va a ser.

Y para conocer todo lo que rodea este plan, pedimos que comparecieran en este Parlamento, además de usted, otros Consejeros; para saber en qué medida afectaban estos recortes a la sanidad de Cantabria, a la Educación de Cantabria. Y que compareciera también la Consejera de Economía, para conocer en detalle la parte económica de este Plan; para saber qué impacto iba a tener el conjunto de medidas sobre las cuentas públicas de Cantabria.



Pero ustedes han decidido con su mayoría absoluta que se produzca una sola comparecencia; esa transparencia, ese compromiso del Presidente del Gobierno de decirle la verdad a los cántabros se ha quedado en falsa retórica, una promesa más de las muchas incumplidas.

Y yo también le pregunto si con el criterio de las comparecencias que ha aprobado en esta ocasión el Partido Popular, pues quién va a acudir cuando se presenten los Presupuestos a esta Cámara. Decía usted que el Gobierno es un órgano colegiado y por eso está usted aquí; no sé si a partir de este momento será un único Consejero, el que presente los presupuestos, o quizá un alto funcionario que haya redactado el proyecto de ley.

En cualquier cosa, mire, yo le voy a decir. En primer lugar, que para el Grupo Parlamentario Socialista la mayor preocupación que hoy tienen los cántabros y también nosotros es el desempleo y que no pueden acudir a este Parlamento con un plan de recortes que no venga acompañado de un plan de empleo. Un plan de empleo del que llevamos oyendo hablar en este Cámara meses y meses, estamos en mayo y aún estamos esperando.

Cincuenta y tres mil parados, más de 20.000 desempleados que ya no perciben ayudas, 100.000 cántabros en el límite de la pobreza, en claro riesgo de exclusión social. Y ésta es la realidad de Cantabria, el drama de miles de ciudadanos a los que este plan de ajuste se lo pone todavía un poquito más difícil.

Y dicen ustedes que buscan la sostenibilidad de los servicios públicos. Pero de la lectura de su proyecto se desprende que lo que pretenden es acabar con los servicios públicos.

Recortan prestaciones sociales, recortan derechos democráticos, recortan plantillas de las empresas públicas y aumentan -eso sí- los impuestos. Pero aumentan los impuestos para los que pagan, quienes peor lo están pasando en este momento. Y sin embargo, no recuperan ustedes el impuesto de sucesiones.

El plan de ajuste que ha traído el Gobierno, a esta Cámara, no es el plan ni el que necesita Cantabria ni tampoco el que están esperando los cántabros. Es un ataque frontal al estado de bienestar. Y es una auténtica impostura por parte del Gobierno. Porque es solo la parte visible de lo que pretenden hacer con las principales conquistas sociales; con la universalización de la cobertura sanitaria, con la educación pública gratuita al alcance de todos, con los derechos laborales, con los derechos de los dependientes; que ahora son derechos pero estamos avanzando hacia a la caridad o beneficencia de años atrás.

Una ley además de apariencia democrática para acabar con instituciones democráticas de las que la sociedad cántabra se ha venido dotando como contrapeso del poder político. Instituciones necesarias siempre, pero más aún en estos tiempos en los que con la coartada de la crisis se pretende recortar derechos fundamentales.

Su Gobierno y su Partido, Sra. Consejera, han decido acabar o reducir a la máxima expresión... -perdón- a la mínima expresión el estado de bienestar. Pero antes deben eliminar algunos obstáculos y algunas resistencias. Y de ahí, el que pretendan amordazar a la oposición política y acabar también con la oposición social. Porque en su Proyecto de Ley incluyen recortes en las políticas sociales, pero también dan el cerrojo a instituciones representativas como el Consejo Económico y Social, el Consejo de la Mujer o el Consejo de la Juventud.

Y también pretenden reducir el número de parlamentarios en esta Cámara. Y lo visten ustedes de ahorro cuando ustedes saben que no hay ni ninguna urgencia ni ningún ahorro.

Y es una impostura también porque van a recortar más, mucho más de esos 157 millones de euros que dicen. Porque estamos debatiendo una Ley que está íntimamente vinculada también al plan de ajuste que el Gobierno de Cantabria ha remitido al Ministerio de Hacienda, para asegurar que el déficit de Cantabria no va a sobrepasar ese 1,5 del PIB. Un documento que también se lo hemos pedido y que me imagino que correrá la misma suerte que otras peticiones que hemos hecho desde el Gobierno.

Mi Grupo Parlamentario es de la opinión de que va a ser necesario recortar más, no sé si con más recortes o con más impuestos. Entre otras cosas porque nos toca una parte de los 10.000 millones de euros de los recortes en educación y en sanidad, que no sabemos todavía cómo van a afectar a Cantabria. Y porque además ya hay otros recortes en los propios Presupuestos Generales del Estado que afectan también nuevamente a nuestra Comunidad Autónoma.

Se lo dijimos en el debate del presupuesto de Cantabria, por activa y por pasiva: que estábamos debatiendo sobre un documento falso e irreal. Y esto se confirmó cuando a los 46 días, ustedes presentaron este plan de recortes. Y a ello hay que añadir por el camino esos dos sablazos de cientos de millones que el Estado ha dado a la Comunidad. Primero, con esos 27.000 millones de los Presupuestos Generales del Estado y después con esos 10.000 millones en educación y sanidad.

En todo caso, quiero hacerle algunas objeciones técnicas, después de esta valoración política.



Y me voy a guiar por un documento excepcionalmente bien trabajado, increíble además con el tiempo que ustedes les dieron, al Consejo Económico y Social, para hacer su dictamen. Un documento, yo creo que rotundo, completo y muy clarificador. Les voy a recordar aunque sea brevemente algunas de las consideraciones para rechazar este plan de ajuste.

En primer lugar, lo hacen porque las medidas que contienen son un paso atrás al afectar a colectivos que están en riesgo de exclusión social, e implica la reducción de la representación social y de derechos de los trabajadores públicos.

Consideran que en el sector público se incrementa la arbitrariedad y se produce un ataque a la objetividad. Y dudan de la legalidad de las modificaciones en los contratos públicos de servicios.

En el capítulo de recomendaciones, de sentido común dicen que el Gobierno antes de aplicar estas medidas que se plantean para educación, pues tienen que esperar a ese recorte de 3.000 millones. Usted ya ha hablado aquí de que habrá enmiendas para modificar lo que ahora mismo está en el Parlamento.

En cuanto a los ingresos mediante nuevos impuestos, el Dictamen del CES cuestiona tanto el efecto del céntimo sanitario como los efectos sobre las empresas y el empleo de los impuestos medio ambientales.

También se muestra en desacuerdo con medidas que suponen recortes de gasto que afectan a los colectivos en situación de mayor situación de exclusión, que anulan la representación social, y que reducen los derechos de los empleados públicos, todo sin contrapartidas ni información a los representantes de los trabajadores.

Y reclama, a lo cual me sumo, una reflexión más participada sobre el modelo de gestión pública que la sociedad necesita y sobre la distribución de las cargas para su sostenimiento sin que ello suponga pérdida alguna de los avances sociales adquiridos.

En cuanto al volumen de textos afectados, entre las leyes que se modifican y las que se derogan, suman hasta 15, lo cual en opinión del Consejo Económico y Social, supone una evidente inseguridad jurídica.

Con todo esto parece claro que lo que pretende el Gobierno no tiene nada que ver con el futuro, no se trata de un saneamiento de las cuentas regionales para fortalecer un instrumento de gestión y hacerle más eficaz, sino que se trata del desmantelamiento del bienestar colectivo, de no tener proyecto y de por lo tanto no necesitar instrumentos para el cambio de modelo productivo.

Solo con recortes, con enviar selectivamente más gente al paro o con destruir instrumentos de gestión pública eficientes, no vamos a ganar el futuro, sino más bien el Gobierno lo que está haciendo es incidir en la recesión.

Lo dijimos cuando se presentó el Plan, con este Plan de recortes el Gobierno del PP, El Gobierno del Presidente Diego está perpetrando un ataque frontal al estado de bienestar, al empleo, a los derechos de los trabajadores, a los funcionarios y a la representación plural de la sociedad de Cantabria. Pide sacrificios a los ciudadanos, pero no a todos por igual, y eso crea desconfianza, irrita a los ciudadanos, genera agravios comparativos y rompe además, la necesaria solidaridad social, más necesaria que nunca en tiempos de crisis como los actuales.

Porque yo, nos preguntamos, supongo que ustedes también, qué es lo que puede pensar un cántabro que va a pagar más por llenar el depósito de su coche para ir al trabajo, que va a ver como las tasas municipales suben entre un 20 y un 30 por ciento, que de su nómina si tiene la suerte de trabajar le retienen más, que le piden que se baje el sueldo.

Qué pensará cuando al mismo tiempo no se va a recuperar el impuesto de sucesiones para herencias superiores a los 350.000 euros, o que se aprueban a nivel nacional una amnistía fiscal y los que huyeron del fisco ahora pueden ser hijos prodigios y con una modesta aportación del 10 por ciento, pues han ventilado el asunto.

Y que los más ricos no van a tener que contribuir, pues un poco más que los demás para salir todos juntos de esta crisis.

Acabo y lo hago pidiendo, pidiendo al Gobierno que reconsidere este cajón de sastre, que es este proyecto de Ley que nos presenta, que retiren todas las disposiciones que van en contra de una mejor y más plural representación de la sociedad, que negocien con los sindicatos los nuevos marcos de relaciones laborales en la administración y que hagan un replanteamiento de fondo de la política fiscal con presupuestos más equitativos en el reparto de las cargas, porque seguramente así, evitaríamos todos estos recortes en sanidad, educación y dependencia.

Les pido que traigan a este Parlamento una nueva Ley que combine ajuste y políticas de crecimiento, una Ley donde quede claro que los sacrificios que se piden tienen un único objetivo que es crear empleo, hay otras alternativas, Señoría, para salir de la crisis, con un reparto más justo y equilibrado de los sacrificios que son necesarios hacer combinando esas políticas de ajuste con las de estímulo al crecimiento y solo así saldremos de la crisis, saldremos todos y crearemos empleo.



Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vilaj): Muchas gracias, Sra. Díaz Tezanos.

A continuación turno del Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Bartolomé.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Sra. Presidenta, señores Diputados, Sra. Consejera.

Tras darle a usted la bienvenida así como a su equipo y darles las gracias por sus aclaraciones. Quiero iniciar mi intervención diciendo a las señoras Portavoces de los Partidos Socialista y Regionalista, que no la pidan a usted explicaciones por el formato de esta Comisión, por las comparecencias, puesto que es un tema, es una decisión exclusiva de competencia exclusiva del Parlamento y este tema ya se debatió hace dos días y en uso de la independencia y en uso de la mayoría, se decidió que fuera éste el formato.

Pero voy a repetir los argumentos que entonces se dieron porque son argumentos a mi modo de ver, absolutamente convincentes.

El primero es que el Consejo de Gobierno es un órgano colegiado que funciona de forma solidaria. Por lo que quien está presente aquí es el Consejo de Gobierno en pleno, no uno u otro Consejero.

El segundo, que estamos tramitando una Ley única. El tercero, que esta ley viene impulsada desde la Presidencia del Gobierno y, por lo tanto, es esta Consejería la más adecuada para informar conjuntamente de ella.

El cuarto motivo, es que hay una finalidad única, la de la Ley, que es la de la sostenibilidad de los servicios públicos. Finalidad única también explicación única.

Y se ha querido hacer aquí comparación con la ley de presupuestos, que no tiene nada que ver. La ley de presupuestos tiene un trámite especial reglado distinto. Y en cambio, esta ley es más parecida a la ley de acompañamiento, en la cual no hay ninguna comparecencia, ninguna. Solamente se citan comparecencias para informar a los Consejeros de la Ley. Y si hay alguna referencia a las normas de la ley de acompañamiento es puramente marginal, porque se trata simplemente de algo complementario.

Ésta es una Ley ordinaria y no cabe compararla con la tramitación de la ley de presupuestos. Yo esto creo que es algo que quedó absolutamente claro y meridiano. Y yo le diría a la Consejera que no tiene por qué dar ella explicaciones de esto, porque es un tema exclusivamente parlamentario.

Y dicho esto voy a iniciar mi intervención con unas preguntas.

La primera: ¿Puede España permitirse gastar, en el año 2012, 90.000 millones de euros más que lo que recaude como hizo en 2011 y en años anteriores? Puede Cantabria permitirse gastar en 2012, 500 millones más de lo que recaude, como hizo en 2011 y en años anteriores?

Esto, no es hablar de herencia. Esto es la cruda realidad actual. Si no se puede, no hay más remedio que admitir la necesidad de adoptar medidas de ajuste a través del incremento de ingresos y de la reducción de gasto. Y esto, aunque además de estar previsto en una reforma constitucional, es que es una cuestión necesaria por razones de puro hecho. Porque es imposible seguir obteniendo recursos de forma sostenida, si se sigue con el mismo nivel de gasto en los próximos años.

Como se ha confirmado aquí, los grupos de oposición y algunos agentes sociales han adoptado una actitud muy beligerante, buscando el apoyo social con términos que se utilizan repetidamente como consignas, en definitiva como armas arrojadas, que son los de brutal recorte y pérdidas de derechos. Pero lo que no dicen es que de seguir con la línea anterior, el país con toda probabilidad ya hubiera estado en el camino de Grecia, Portugal, Islandia o Irlanda.

Y la mejor prueba de lo que digo es que el Gobierno, Zapatero, salió huyendo. Anunció elecciones anticipadas con una inusual anticipación, para no hacer los presupuestos de 2012. Que necesariamente tenían que contener medidas de ajuste. Les faltó valor para hacerlo y eso lo está asumiendo ahora el Gobierno del Partido Popular, a través de la corrección de errores de gestión y de abusos, sin pérdida de calidad de los servicios públicos como se irá viendo a lo largo del debate y a lo largo de la aplicación de la ley.

Si el déficit de 2011 hubiera sido del 6 por ciento anunciado, bajarle en 2012 hasta el 4,4 por ciento hubiera supuesto un esfuerzo de unos 16.000 millones de euros. Pero como el déficit real resultó ser del 8,5 por ciento, bajarle al 5,3 comprometido, tras conseguir un cierto alivio va a suponer más de 30.000 millones de euros en este año, que hay que obtenerlos entre incremento de ingresos y disminución de gasto. Y esto es sin duda un panorama muy poco agradable.



Lo que ocurre es que las alternativas son aún peores. Y sin duda hubiera sido más fácil, más suave llevar a cabo esta modificación, si el déficit hubiera sido el anunciado.

Esta situación se traslada a la Comunidad Autónoma de Cantabria a través de su necesaria colaboración en la reducción del déficit hasta dejarle en un 1,5 por ciento de su propio PIB. Lo que determina una reducción cercana a los 200 millones de euros.

Esta misma situación, en cierto modo estaba también reflejada en un plan financiero que ustedes presentaron pero que era insuficiente, que no iba resolver nada pero que ya incidía en el canon de saneamiento, en residuos en vertederos, en la tasa de abastecimientos, en residuos sólidos, en sustituciones del personal, en absentismo, en el personal interino, en no reposición de paga del personal, copago de prestaciones de dependencia, reducción del programa de ayudas a las madres. Es decir, todo lo que ustedes critican ahora es algo que es de la misma naturaleza, aunque no igual que lo que ustedes estaban dispuestos a hacer.

Y mire usted, no me diga que este reparto no es equitativo. Hay un tipo marginal del IRPF, del 55 por ciento. Prácticamente, el límite del histórico. No se puede decir que las rentas más altas estén exentas de contribuir a la mejora de la situación. Se ha rehabilitado el impuesto del patrimonio, con lo cual ha habido un gran incremento en un caso sobre las rentas y en otro sobre los patrimonios más elevados. Y también ocurre lo mismo, la mayor parte de los aumentos de precios y tasas que están modulados según el nivel de renta del usuario.

El impuesto de sucesiones. Durante cuatro años seguidos hemos ido hablando de este impuesto, cuando se reimplantó, porque este impuesto no ha existido en Cantabria hasta hace tres años. Cuando se ha implantado hemos hablado de ello y no distorsionen las cosas, porque no es la eliminación del impuesto de sucesiones, es únicamente una bonificación en un caso muy concreto, entre padres e hijos y entre cónyuges. Es decir, en el núcleo central de la familia en el cual puede que también haya un patrimonio unitario.

Por lo tanto, nuestro concepto de la familia y de la equidad siempre nos ha aconsejado que este impuesto debía de ser modulado tal y como está. Mantenerle en general, pero bonificarle fuertemente en el núcleo de la familia.

Hablan ustedes de amnistía fiscal. Mire usted, es un tema que técnicamente quizá no pueda desarrollarle, pero sí me doy cuenta de una cuestión. Se han hecho dos amnistías fiscales hasta ahora y las dos se han hecho por Gobiernos Socialistas. Eso se puede decir, es una cosa que es un hecho evidente.

Pero cuando se hace una amnistía fiscal es para que afloren rentas que antes no han podido ser detectadas. Es decir, su fracaso detectando unas rentas o unos recursos, hace que se hubieran perdido al 100 por ciento y obliga a una situación extremada para ayudar en una situación también extremada, como es hacer una amnistía fiscal.

En fin, yo creo que estas cuestiones ya son suficientemente expresivas en cuanto a que sí hay una efectiva redistribución de las cargas en función de los mayores ingresos y mayores patrimonios y que aquellas cosas que nosotros entendemos que deben haberse suprimido, seguimos manteniendo que forma parte de nuestro ideario el que el impuesto de sucesiones, en este núcleo interno entre padres e hijos y cónyuges, debe ser bonificado.

Es cierto que a través de esta Ley se exige un mayor esfuerzo personal a empleados del sector público en diversos ámbitos, incluido el empresarial y el fundacional, que se eliminan temporalmente organismos y que se revisan algunos aspectos relacionados con prestaciones sociales.

Y ante esto voy a decir, antes de nada, que se ha cometido una verdadera falsedad cuando se dice que los organismos van a ser substituidos por comisiones a dedo, no hace falta más que leer la ley para decir que se hará con acuerdo entre las asociaciones de interesados. Es decir y que se regulará reglamentariamente. Luego es una verdadera falsedad decir que se van a substituir por comisiones a dedo.

Se han reducido las Consejerías y altos cargos, direcciones y subdirecciones en una medida muy importante. Y también se va a reducir y -esto es un tema que yo estoy convencido que la ciudadanía lo va a entender muy bien- el número de Diputados. Estoy convencido que se va a... Y eso es para volver a los que había inicialmente, si la Autonomía empezó con 35, se subió a 39 y ahora se trata de volver a lo mismo que existió inicialmente.

Y hay otros aspectos dolorosos, que reconocemos que son las antípodas de nuestro programa y por lo tanto, de nuestros deseos, como son los aumentos impositivos, el céntimo sanitario y el incremento de diversas tasas.

Pero mire usted, esto depende de las circunstancias. Cuando empezó esta crisis todo el mundo creía que era una cosa pasajera, tal y cual y entonces se podía permitir uno, una cierta suavización en las decisiones; pero cuando se va convirtiendo de una brisa en un huracán y amenaza ser un tsunami, pues las medidas tienen que ser mucho cambio completamente, porque lo esencial ahora es reducir el déficit.



La opinión del Consejo Económico Social que se ha citado como opinión de autoridad, yo la respeto completamente. Yo personalmente he sido miembro del CES durante cuatro años, no tengo ningún reparo en reconocer que, en general, los informes del CES son razonados.

Pero he de decir también que en este caso, el CES lo mira bajo otro aspecto diferente, bajo otra óptica diferente, porque no tiene la responsabilidad de remontar una situación como la que nosotros tenemos y esa responsabilidad sí la tiene el Gobierno. Por lo tanto, siendo muy respetable su opinión, pues sencillamente no es vinculante y el Gobierno y el Parlamento no tiene por qué seguirla.

Y precisamente por esta razón de que algunas medidas son contrarias a lo que hubiéramos deseado, creo que es un efecto muy importante, que expresamente se dice que serán reversibles tan pronto como mejore la situación. Porque ahora, repito, lo que es esencial, lo que es urgente, es la reducción del déficit.

Ustedes hablan continuamente del desmantelamiento del estado del bienestar, pero mire usted, el estado del bienestar, como todo sin financiación, es un gigante con pies de barro. Los derechos hay que reconocerlos y cumplirlos en la realidad y la realidad es que tiene que tener medios de pago suficientes y si no se convierte en un gran engaño y por eso todos están llamando ya a la sostenibilidad, no la a la eliminación y ni siquiera la reducción de las prestaciones a los colectivos interesados, la sostenibilidad mediante la eliminación de abusos y de excesos.

En mi opinión, es irresponsable que quienes aspiren a gobernar en su día alienten la protesta social fuera de ciertos límites, digo fuera de ciertos límites, porque la que se está llevando a cabo en este momento tan delicado, erosiona, creo, la confianza internacional en España.

Lo que se ha hecho es defender el interés general sobre los intereses particulares, por lo tanto, eso es un caldo de cultivo muy fácil para agitar a la opinión pública. Es muy fácil porque lógicamente a la gente le dices que va perder derechos y demás y lógicamente pues está muy motivada para protestar y para salir a la calle. Y eso hay que respetarlo totalmente, pero ¡jojo! con estas cuestiones, que muchas veces son como un boomerang.

Miren ustedes, yo cada vez que leía que España estaba entre las llamadas PIGS, Portugal, Irlanda, Grecia y España, me dolía, lo consideraba un insulto, lo consideraba un insulto, decía, esto, ¡qué van a comparar! Pero después he ido viendo que por desgracia tenía un fondo de verdad y que España estaba derivando rapidísimamente en los últimos tres o cuatro años hacia la misma situación de insolvencia.

Pero nosotros tenemos un gran potencial si se orienta la economía. Hay que orientarla más o menos en el sentido que lo han hecho las naciones que más prosperan y para ello hay que hacer sostenibles todas y cada una de las instituciones. Y eso se pretende con las grandes reformas, del contrato de trabajo, del mercado financiero y de la administración.

Ahora toca hacer lo que es urgente, que es reducir el déficit. Si en realidad tampoco ya no podemos estar de acuerdo en lo necesario que es el crecimiento, pero hay que incentivar actuaciones razonables, que tengan un retorno, no como se ha hecho hasta ahora y que no quiero citar casos, porque ya están hasta la saciedad conocidos. Ha habido mucho aventurismo en el Gobierno anterior, aquí y en el Gobierno de España, pero bueno, démoslo por pasado.

Ahora ha habido varias, varias decisiones que van en este camino, como la recientemente presentada de Invercantabria y también va a estimular el crecimiento sin duda ninguna la, el pago de todas las facturas, innumerables facturas que quedaron pendientes.

Y Cantabria tiene que colaborar para resolver los problemas generales, porque solo así se resolverán también los particulares de la Región y en esta línea se enmarca el proyecto de Ley cuya discusión parlamentaria se inicia hoy y que nuestro Grupo apoya plenamente.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchas gracias, Sr. Bartolomé.

Contestación de la Sra. Consejera, por un tiempo de 30 minutos, tiene la palabra la Sra. Leticia Díaz.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Muchas gracias, Señorías, por sus apreciaciones.

Bien. Empezaré respondiendo, si les parece, en el mismo orden que se han formulado cada una las intervenciones.

Lo primero que me llama poderosamente la atención es esta especie de amnesia colectiva, que se ha instaurado en los Grupos del Partido Regionalista y del Partido Socialista; porque lo primero que hay que reconocer aquí, es que los que generaron el problema, los que generaron 1.291 millones de euros, que en este momento tenemos en la espalda todos los



cántabros, pues son ahora los grandes censores de la solución. Y lejos de, en fin, hacer aportaciones constructivas, responsables, pues se limitan sin más a tachar todas y cada una de las medidas. Pero ya digo, olvidan hacer referencia a esa suma de los 540 millones de euros del pasado ejercicio, de los 261 que nos dejaron guardados en los cajones o de los 490 millones de más que ustedes, eso sí, se encargaron de gastar y que ahora todos los cántabros tenemos que devolver.

Y en primer lugar, se hace una referencia a la reducción del debate, que efectivamente, ha contestado perfectamente el Portavoz del Grupo Popular y por lo tanto, nada hay que añadir.

Y respecto de la documentación y de las cuantificaciones, es una de las primeras cuestiones que se han planteado, ¿servirán para algo estos ingresos? Yo vuelvo a recordar esa cifra. Si uno hace el ejercicio rápido de sumar 1.291 millones de euros para una Comunidad, pues de 590.000 habitantes. Hagan la cuenta.

Pero además voy a decir otra cosa, el texto de la ley, el texto de la ley se acompaña de todas las memorias económicas necesarias y de alguna más, porque es preceptivo recoger una memoria económica en los supuestos de las tasas.

Veán ustedes su ley de acompañamiento de todos los ejercicios en los que gobernaron y verán qué memorias económicas se acompañaba. Veán la del último ejercicio y vea las memorias económicas que acompañaban que son las mismas, por lo tanto miren tengo delante uno de los documentos que acompaña el proyecto de ley, la memoria económica del incremento del tipo autonómico del impuesto sobre la renta minorista de hidrocarburos, que efectivamente al no tratarse en sentido estricto desde un punto de vista jurídico de unas tasas, ni siquiera hubiera sido necesario hacer los cálculos que se aportan.

Por lo tanto, si ustedes se toman el interés de leer las memorias económicas que acompañan al proyecto, la memoria económica de éstas, sí es preceptiva la tasa por la clausura del vertedero, depósito incontrolado, residuos urbanos, de todas las memorias económicas que ha planteado cada una de las Consejerías en su propio ámbito y que aparecen, como digo, la tasa de tratamiento de residuos sólidos urbanos, etc., verán el detalle de la explicación y por lo tanto en este tema de la información, nada se puede decir al respecto.

Cuestión distinta y quiero hacer un reconocimiento expreso, porque sí es cierto que el texto que se le remite al CES no contaba con todas esas memorias, pero no el expediente remitido al Parlamento y por lo tanto ninguno de sus Señorías podrán ahí atribuir que parece que se han leído el informe del CES y no se han dado cuenta de que cosas que efectivamente sí le habían podido afectar al CES cuando formuló su informe, pues ya no están sobre la mesa.

Nos dice la Portavoz del Partido Regionalista que si todo esto no será un esfuerzo estéril, y habla de algunas de las consideraciones del CES. Yo en primer lugar quiero hacer referencia porque además con esto contesto también este punto a los dos Grupos Parlamentarios de la oposición, que hay múltiples sentencias que hacen referencia a las leyes multisectoriales o a las leyes de contenido heterogéneo, que efectivamente el CES no ha tenido en cuenta a la hora de elaborar su informe; pero yo les voy a decir alguna de las consideraciones que el propio Tribunal Constitucional cuando se le ha planteado dudas al respecto, pues hace referencia.

Y se refiere en primer lugar que muchas de las cuestiones que se le plantean son objeciones de simple oportunidad, en ningún caso son objeciones de legalidad, esto lo pueden ver en la sentencia 76/1992 del Tribunal Constitucional, pero además hace una referencia muy ilustrativa en su fundamento jurídico noveno, en la medida en que dice: Ni puede aceptarse que la Constitución imponga soluciones únicas y exclusivas suprimiendo por entero la libertad de configuración del legislador.

Entonces sin el CES ponía algún reparo a que la Ley fuera de contenido heterogéneo, porque efectivamente decía la Portavoz del Grupo Socialista que la ley modificaba un número importante de leyes autonómicas y es cierto, y es un hecho perfectamente admisible en derecho, y lo contrario, sería como dice el Tribunal Constitucional y por lo tanto el Tribunal Constitucional contesta al CES; sería suprimir por entero la libertad de configuración del propio legislador.

Por lo tanto, en esta materia el criticar sin más, sin fundamentos ni técnicos ni jurídicos, la forma en la que el Gobierno ha decidido adoptar su Plan de medidas, por cierto la misma crítica supongo que tendrán que hacerle a sus compañeros del País Vasco y a sus compañeros de otras Comunidades Autónomas, porque en este momento y por mor de la reforma constitucional que el Gobierno presidido por Rodríguez Zapatero tuvo que poner encima de la mesa, por mor de esa reforma, todos los gobiernos autonómicos estamos abocados precisamente a estas reformas.

Bien, dice la Portavoz del Partido Regionalista, que se ha despedido en las empresas públicas a más del 10 por ciento de la plantilla. Bien, pues yo espero que la Portavoz nos pueda decir, sino en este ámbito por el formato de la propia comparecencia, sí explique al Gobierno en qué empresa se ha despedido al 10 por ciento de la plantilla, porque si bien es cierto que se han planteado ERE para hacer viables las empresas no es menos cierto que se ha llegado a acuerdos y que se sigue llegando a acuerdos y que por lo tanto, la ejecución de esos ERE, que efectivamente exigirían un despido del 10 por ciento de la plantilla, en este momento no está encima de la mesa.



Y luego hay un dato que me resulta sumamente sorprendente y es que manifiesta la Portavoz que se llevan a cabo despidos por afiliación política, esto es tanto como decir que cuando se hicieron las contrataciones se hicieron por afiliación política. ¿Por qué? Porque, lógicamente, si se hacen procesos selectivos para entrar a prestar servicios en las Administraciones Públicas, no creo que en ninguno de esos procesos selectivos se pidan las afinidades políticas. Y por lo tanto, que ahora se diga que se llevan a cabo despidos por esas circunstancias, es tanto como reconocer algo gravísimo; que se hubieran llevado a cabo esas contrataciones precisamente por criterios de afinidad política.

Y si se refiere desde luego a las direcciones gerenciales, o a los órganos de especial responsabilidad, por ser puestos de carácter directivo o contratos de alta dirección, comprenderá su Señoría que el cambio de Gobierno; no lo digo yo, se lo han dicho ya en varias sentencias; da lugar a que los órganos directivos de las empresas públicas cambien y se adecuen, como es lógico, al nuevo Gobierno.

Por lo tanto, si está hablando de despidos de plantilla, es gravísimo, gravísimo, que se plantee aquí que están teniendo que ver con afiliación política. Porque -insisto- sería tanto como reconocer que se hicieron en su momento contrataciones por esa afiliación política. Muy grave.

Se habla de la renta social, para criticar que se ha puesto un plazo de resolución de seis meses. Y esto es sorprendente. Antes, no había plazo de resolución y se apela a que los más pobres de los pobres y yo apelo aquí, a si cree usted Señoría que es justo que los más pobres de los pobres financien al Gobierno, y esperen sine die, a que se pueda formular una resolución al respecto.

Es decir, ahora que el Gobierno por primera vez introduce un plazo máximo de resolución precisamente para que no haya que esperar sine die una resolución, es cuando se pone un pero al respecto. Y tal y como están las cosas y las finanzas públicas, pues realmente resulta sorprendente.

Se apela también, porque éste es el discurso recurrente y habitual, al criterio de la mendicidad. Miren, el criterio de la mendicidad precisamente tiene otras fórmulas de tratamiento. En los servicios sociales también se aborda este problema. Lo que no podemos hacer es que sea precisamente a través de la renta social, a través de la que se permitan practicas como ésta.

Cuando se habla de qué cantidad se va a ahorrar el Gobierno con la Renta Social Básica, se lo digo, ninguna, ninguna cantidad. Ninguna. ¿Por qué? Pues porque estamos hablando de hacer sostenible la percepción de la Renta Social Básica.

Yo les voy a dar un dato. Basta con comparar la nómina del mes de enero de 2011, en materia de Renta Social Básica, que ascendió a 1.095.106 euros, correspondientes a 2.482 beneficiarios. Y compararla con la del mismo mes del año 2012, del presente año, enero de 2012, que ha subido, ha tenido un incremento nada menos que ha pasado del 1.095.000 a 1.577.424 euros y hemos pasado de 2.482 perceptores a 3.021.

Creo que es un dato lo suficientemente ilustrativo, cómo en un año han cambiado las circunstancias lo suficientemente como para que esta medida lo que pretenda es lo que se dice en el texto; por más que duela, por más que se quiera reconducir a la palabra recorte, sostener los servicios públicos que su Gobierno dejó en quiebra, en quiebra absoluta.

Y por lo tanto, sorprendente que cuando nosotros buscamos sostener todavía se nos diga que qué ahorros adicionales vamos a conseguir.

En Educación, lo mismo he de decir. Se trata de pagar su deuda, no la nuestra. Ustedes, son la quiebra de cualquier promesa, cuando nos dicen "han echado ustedes por tierra todas las promesas", bastante pesar tenemos. Pero es que su quiebra, la quiebra que ustedes dejaron en Cantabria es precisamente la que ha acabado con algunas de esas promesas.

Y ya que se quejen de los topes salariales, realmente es algo singular. ¿Saben que había Gerentes de empresas públicas que ganaban más del doble de todo el salario bruto anual del Presidente del Gobierno de Cantabria? ¿Saben que los Altos Cargos que ustedes colocaron en las empresas públicas tenían unas percepciones muy, muy superiores a los topes que se han fijado en este momento? ¿Y saben que algunos de los contratos de las empresas públicas, en muchos supuestos sin procesos de selección, también percibían retribuciones mayores que las de los funcionarios de la Administración Públicas, que de los empleados públicos que sí habían tenido, que sí han tenido que pasar por procesos de selección. Bien, yo creo que es llamativo.

Respecto de los Consejos de la Mujer, de la Juventud, del CES, está sobradamente explicado en el texto. Pero además les digo otra cosa, lo ha explicado perfectamente el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ustedes tendrán ocasión de ver el desarrollo normativo de esas supresiones y de ver las garantías de participación. Miren, la democracia consiste en canalizar la voz de las asociaciones, pero esa canalización de la voz de las asociaciones no tiene por qué ser



a través de un modelo, el que ustedes han dado, el que nos hemos dado y puede ser a través de otro modelo y no pasa nada. Y no pasa nada, y no pasa nada..

Y si estamos en una coyuntura económica que nos exige que el modelo de participación social se lleve a cabo a través de otros medios, se adopta, se regula y sobre todo se garantiza que la canalización de la voz de las asociaciones no le suponga un coste al ciudadano, más cuando le estamos pidiendo que se apriete el cinturón, cuando le estamos cargando con, efectivamente, incrementos de tasas, incrementos impositivos, que son medidas lo suficientemente ingratas, como para no poder permitirnos que coexistan con otras que no sean imprescindibles como en este caso.

Bien, yo invito, respecto a las cuestiones que se han planteado de la falta de información, a leerse las memorias. Invito también a que cuando se habla, introduzcan ustedes progresividad. Mire, yo les voy a decir que en materia de progresividad ustedes introdujeron el copago por mor de la progresividad en la dependencia y nosotros lo que hemos hecho ha sido reducir los beneficios a las empresas, a través de la reducción del 5 por ciento de las estancias concertadas.

Es llamativo, porque su discurso siempre es: "Nosotros, nosotros estamos y ustedes están con los empresarios, mientras nosotros estamos con el pueblo". Es al revés, miren ustedes es que es al revés, es que el camino se recorre andando, es que obras son amores y no buenas razones. No se les puede llenar la boca hablando de la gente más desfavorecida, pero a la hora de la verdad, ustedes introducen el copago en la dependencia y nosotros reducimos el beneficio a las empresas. Y ésa es la realidad por mucho que la queramos pintar de otro color.

Bien. Paso a responder ahora a algunas de las consideraciones que ha formulado la Portavoz del Grupo Socialista.

Bueno, respecto de que se fijó lo mismo, el mismo criterio, hace referencia a la falta de informes. Le insisto, es cierto que al CES no se remitieron todos los informes, es cierto, que además quiero hacer un reconocimiento expreso a que el CES hizo su informe, formuló su informe en siete días, cuando el plazo era de 15 y nosotros les pedimos un esfuerzo y yo quiero agradecerlo públicamente.

Pero no es menos cierto que usted ha cogido algunas de las matizaciones de las referencias del informe del CES y la realidad es que en este momento lo que al CES le sucedió al hacer el informe, pues no forma parte del expediente. Por lo tanto, no pueden verse afectados por ello.

Nos dice que hay muchos parados y yo le vuelvo a insistir que se han olvidado ustedes quién, cómo y cuándo se generó ese importantísimo número de parados. Y dice: "Pretenden ustedes acabar con los servicios públicos". Y yo le digo: No, como ustedes generaron ese número de parados y nos dejaron un estado en quiebra, ahora nosotros tenemos que vernos obligados, nos vemos obligados a adoptar medidas para garantizar esos servicios públicos, de los que usted dice que queremos acabar.

Y habla de conquistas sociales y yo le digo, ustedes han puesto en peligro todas las conquistas sociales, todas, porque si los servicios públicos no pueden ser sostenidos, estamos poniendo, efectivamente en peligro, en un serio peligro el estado del bienestar.

Ustedes en este punto no tienen credibilidad alguna ante los ciudadanos, porque todas sus políticas se basaban en el gasto, todas. Y nosotros estamos haciendo políticas para mejorar la gestión, para cambiar los modelos de organización y de gestión, que nos permitan que los ciudadanos puedan pagar menos por los servicios a los que tienen derecho. Solo el gasto desmesurado, el gasto incontrolado y en muchas ocasiones, en demasiadas ocasiones el despilfarro les permitió gobernar.

Y dicen que tenemos que explicar, dicen que tenemos que explicar las medidas y yo le pregunto, nunca explicaron ustedes en esta Cámara los planes de reequilibrio económico y financiero, nunca, nosotros fuimos conocedores de su plan de reequilibrio económico y financiero, cuando tomamos posesión, cuando llegamos al Gobierno y cuando llegamos al Gobierno de Madrid para ver efectivamente cuál era su Plan de reequilibrio económico y financiero.

Y por lo tanto, en esta materia quienes han ocultado a toda la ciudadanía, esas medidas, algunas medidas tremendamente duras, que yo he tenido ocasión de exponer aquí en otras comparecencias carece de legitimidad para hablar ahora de que no estamos siendo absolutamente transparentes en esta materia.

Y habla de la gravedad de los recortes estatales. Y yo le digo pero recortes estatales que usted ha calificado como sablazos, pero oiga, ¿dónde están los 200 millones de euros que nos prometieron reiteradamente de fondos de cohesión que iban a llegar a Cantabria, que la entonces Vicepresidenta vino una vez y otra vez, y otra vez, donde están y usted habla de sablazos? ¿y donde está la financiación del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla? ¿no es eso un sablazo?, ¿no es eso un sablazo?, ¿quienes prometieron y no fueron capaces de cumplir en una coyuntura económica inmensamente más favorable? Yo tuve ocasión de escuchar en el Senado a la Ministra de España de su Partido, reiterando el compromiso con el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, ni un euro para ese compromiso.



Yo tuve ocasión de escuchar a la Vicepresidenta cómo iban a llegar a Cantabria esos 200 millones de euros de fondos de cohesión, que nunca llegaron, ¿donde están?, por supuesto que hay una deuda histórica, pero es la deuda que ustedes generaron, por supuesto que vamos a seguir reivindicando esa deuda, pero ésa es la deuda que ustedes dejaron de pagar, por lo tanto, responsabilidad, responsabilidad.

Miren, también se nos está pidiendo que al mismo tiempo y además eso podemos compartirlo, que al mismo tiempo que introducimos toda una serie de medidas heterogéneas en distintos ámbitos de austeridad, de incremento de los ingresos, la caída durante los tres primeros tres meses de este año, ha sido de un 23 por ciento. Es una situación dramática, es una situación realmente dramática.

Es cierto que al mismo tiempo que se producen todas esas medidas, tiene que haber otras medidas de dinamización de la economía, ¿como no! pero no exigen una reforma legislativa, se tienen que llevar a cabo, ésa es acción de Gobierno, ésa es acción ejecutiva de Gobierno. Ha hecho referencia el Portavoz del Grupo Popular al foro de Invercantabria, efectivamente se están desarrollando las mesas, se está trabajando

Se trabaja colegiadamente y el Gobierno que -insisto- tiene un único criterio, y una única voz, está al mismo tiempo, alternativamente trayendo estas medidas a la Cámara, pero sin dejar de descuidar la parte de la inversión productiva de las colaboraciones necesarias para que se dinamice la economía porque al final el objetivo que espero, este sí, nos aúne, no puede ser otro que la creación de empleo y por eso yo no quiero terminar sin volver a llamar, a apelar, a suplicar, si es necesario, a la responsabilidad de los Grupos de la oposición, porque la situación es especialmente grave y ahora es el momento de estar a la altura de las circunstancias, de estar a la altura.

Si tenemos una situación crítica, seamos capaces en aquellas cuestiones en la que es posible llegar a acuerdos, pues tener una postura para que todos podamos salir de esta situación lo antes posible, el Gobierno va a poner todo de su parte y creo que estamos en disposición de hacerlo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchísimas gracias, Sra. Consejera.